NOTA DNC N° 7620 / 2018.-

Asunción, 23 de abril de 2018.-

Señor
Mg. José Alcides Abente Marin, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Rectorado.
Universidad Nacional de Concepción.-
PRESENTE:

REF.: ID 346.633 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y CONFECCIONES VARIOS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA."

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ***Especificaciones Técnicas***; observamos que la convocante indica en el mismo que requiere muestras de las prendas de cada ítems, por lo que solicitamos establecer el mismo en el punto 7 del anexo B y el punto 20 del anexo B donde deben establecerse los criterios de evaluación de los mismos.
   1.1. Sugerimos a la convocante establecer una fecha tope antes de la entrega final para la toma de medidas a los funcionarios, de modo tal que no existan inconvenientes durante el proceso licitatorio.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ CONTRATACIÓN DIRECTA ★

Abg. Lorena Encina
Técnico Verificador

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa